



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 23/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

Asunción, 24 de febrero de 2026

VISTO: La Resolución CGR N° 377/2016, la Resolución AGPE N° 326/2019; el Acta de Reunión N.º 01/2026 de fecha 23 de febrero de 2026, correspondiente a la Revisión del Sistema de Control Interno por la Alta Dirección; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR N.º 377/2016 y Resolución AGPE N.º 326/2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, como marco de referencia para la evaluación, control y fiscalización de los sistemas de control interno de las instituciones públicas.

Que, la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015 establece que la Alta Dirección debe revisar el Sistema de Control Interno a intervalos planificados, a fin de asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continua, considerando el estado de decisiones anteriores, el desempeño del sistema, los cambios del contexto interno y externo, la eficacia del tratamiento de riesgos, la adecuación de recursos y las oportunidades de mejora.

Que, en cumplimiento de dicha disposición, en fecha 23 de febrero de 2026 se llevó a cabo la Revisión del Sistema de Control Interno por la Alta Dirección correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, presidida por la Máxima Autoridad Institucional, con participación del cuerpo directivo, conforme consta en el Acta de Reunión N.º 01/2026.

Que, como resultado de dicha revisión, se elaboró el documento denominado “Análisis Crítico del Sistema de Control Interno – Ejercicio Fiscal 2025”, el cual integra de manera estructurada los criterios exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015, evalúa el estado de los cinco componentes del Sistema de Control Interno, identifica avances, brechas y riesgos relevantes, y establece decisiones y acciones estratégicas orientadas a la consolidación, sostenibilidad y mejora continua del sistema durante el Ejercicio Fiscal 2026 y el periodo plurianual subsiguiente.

Que, el referido documento constituye instrumento técnico de conducción institucional orientado a fortalecer la gobernanza, la eficiencia administrativa, la transparencia y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Vicepresidencia de la República del Paraguay.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

**EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

Art. 1º APROBAR el “Análisis Crítico del Sistema de Control Interno de la Vicepresidencia de la República del Paraguay – Ejercicio Fiscal 2025”, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 23/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

-2-

Art. 2º INSTRUIR a todas las Direcciones Generales, Direcciones y demás dependencias de la Vicepresidencia de la República al cumplimiento obligatorio de las decisiones, lineamientos estratégicos y acciones establecidas en el Análisis Crítico aprobado, debiendo adoptar las medidas necesarias dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Art. 3º DISPONER que la implementación de las acciones previstas se realice conforme a los plazos y orientaciones estratégicas establecidas en el documento aprobado, debiendo las dependencias proveer oportunamente las evidencias documentales correspondientes.

Art. 4º ENCOMENDAR a la Dirección MECIP la coordinación técnica y el seguimiento del cumplimiento de las acciones adoptadas, así como la consolidación de informes para conocimiento de la Máxima Autoridad Institucional.

Art. 5º INSTRUIR a la Dirección General de Gabinete y a la Dirección General de Administración y Finanzas a brindar el acompañamiento institucional necesario para la implementación efectiva de las decisiones adoptadas, conforme a sus respectivas competencias.

Art. 6º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.



Deoro Aliana Rodríguez
Vicepresidente de la República
del Paraguay